



**NOTARÍA SEGUNDA
CANTÓN IBARRA**

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. ESPARZA BUITRON

ROMNI PATRICIO

POR CUANTIA \$ 1,00

ESCRITURA No. 2014-10-01-06-P006346

FACTURA No. 8426

SE DIO TRES COPIAS

COPIA PRIMERA

15 DIC 2014

**DRA. SANDRA ROCIO
CASTILLO PAGUAY**

El Archivo a su cargo

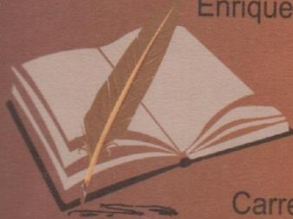
contiene los protocolos de los Notarios

Señores: Modesto Andrade Oña,

Gabriel Gaviño, Gonzalo Mena.

Doctores: Rodrigo Salazar, Manuel Almeida S.

Enrique Proaño B. y Carlos Proaño Mera



OFICINA

Carrera Rocafuerte 4-33 y Grijalva

Telf.: 06 2601850

Escritura



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA EL SR. VALLEJOS VILLEGAS

SAÚL EDUARDO Y SRA.

A FAVOR DEL SR. ESPARZA BUITRON

ROMNI PATRICIO

POR CUANTIA \$ 1,00

ESCRITURA No. 2014-10-01-06-P006346

FACTURA No. 8426

SE DIO TRES COPIAS

[Handwritten signature]

*****CA*****

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día lunes quince de diciembre del año dos mil catorce, ante mi doctora Sandra Rocío Castillo Paguay, Notaria Pública Segunda del Cantón Ibarra, comparecen de una parte los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE, casados, y por otra parte el señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRON, divorciado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, vecinos de éste lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco por presentarme sus cédulas de identidad cuyas copia se adjunta, de lo que doy fe; y

Sra. Sandra Rocío Castillo Paguay

elevan a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor siguiente: "SEÑORITA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS y MARÍA ELENA QUELAL PONCE; y por otra, en calidad de cesionario el señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRÓN. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Ibarra, ecuatorianos, de estado civil casados y divorciado, respectivamente, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quiénes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La Compañía "TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de diciembre de dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, Doctor Fernando Heredia Arroyo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis bajo la partida número treinta y uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria número Q.I.J.060610 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del diecisiete de febrero de dos mil seis y la escritura pública ampliatoria, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Ramón Chacón, el trece de febrero de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintitrés de febrero de dos mil seis, bajo la partida número treinta y dos.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el doce de diciembre de dos mil catorce, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una de las participaciones que posee en esta Compañía en favor del señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRÓN.



NOTARIA SEGUNDA
CANTON IBARRA

TERCERA.- Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva UNA participación de las que posee en la Compañía TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA., en favor del señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRÓN con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- Aceptación: La señora MARÍA ELENA QUELAL PONCE, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS; ceda en venta una participación de las que posee en esta compañía y asimismo las partes aceptan la transferencia de la participación referida conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.- Precio: El precio de compraventa de la participación objeto de este contrato es el de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA.- Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, relacionada a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución.- SEPTIMA.- Documentos Habilitantes: Se acompaña la copia del acta de junta general extraordinaria de socios, en la que con el consentimiento unánime del capital social se autorizó al socio compareciente, para que transfiera una participación de las que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato. Usted Señorita Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura Pública.- firma) Ilegible.- Doctor Mauricio Males Ayala.- Matrícula número doscientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Imbabura".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban en todas sus partes.- Prosiguiendo.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leído este instrumento íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos lo



Dra. Sandra Rocío Castillo Páez

apruedian y ratificándose en lo expuesto, firman conmigo la Notaria.- De todo lo que doy fe.-

Saúl Vallegas



Sr. SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS

C.C. 100176/58-2

María Elena Quelal Ponce



Sra. MARÍA ELENA QUELAL PONCE

C.C. 1002247144

Patricio Esparza Buitron



Sr. ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRON

C.C. 1000517971

Sandra Rocío Castillo Paguay

Dra. Sandra Rocío Castillo Paguay

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CÍA. LTDA.

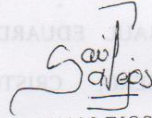
En la ciudad de Ibarra, a los doce días del mes de diciembre de 2014, a las 16H00 en el local de la compañía ubicado en la Avenida Mariano Acosta 23-71 y José Ignacio Canelos, se reúnen los socios señores FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VÁSQUEZ, SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, LUIS ALBERTO ANDRADE ROSERO, CRISTÓBAL HERIBERTO SALAS SEVILLA, PEPE MARCELO SÁNCHEZ ORTIZ y JUAN BEDÓN TORRES; preside esta junta el Sr. Fausto Jaramillo Vásquez, en su calidad de presidente de la Compañía, actúa como secretario el Gerente General señor Saúl Vallejos Villegas.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver como punto único conferir la correspondiente autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, para que pueda transferir Una Participación de las que posee en la compañía a favor del señor ROMNI ESPARZA BUITRON.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto de la orden del día, que es conferir la respectiva autorización al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS para que transfiera una participación de las que posee en la compañía; en ese instante solicita y toma la palabra el socio señor Juan Bedón Torres; expresando que es necesario que se otorgue la respectiva autorización al socio Saúl Eduardo Vallejos Villegas, para que pueda transferir una participación ya que ese es el deseo del mencionado compañero socio, indicando además que la transferencia se lo hará a favor del señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRÓN; luego de la correspondiente deliberación del asunto, con el



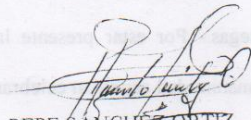
voto unánime de todos los socios presentes la Junta General de Socios Resuelve PRIMERO.- Autorizar al socio SAÚL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS transfiera una participación en favor del señor ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRON. Por haberse resuelto el único punto acordado el Sr. Presidente declara un receso para redactar el acta; siendo las 17H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por el voto unánime de la totalidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.



FAUSTO JARAMILLO VÁSQUEZ
PRESIDENTE



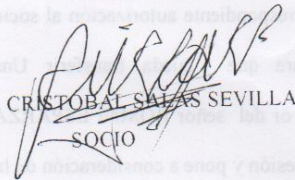
SAÚL VALLEJOS VILLEGAS
GERENTE GENERAL



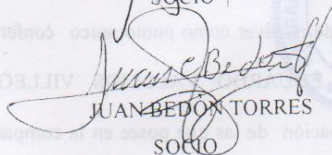
PEPE SÁNCHEZ ORTIZ
SOCIO



LUIS ANDRADE ROSERO
SOCIO



CRISTÓBAL SALAS SEVILLA
SOCIO



JUAN BEDÓN TORRES
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA No. **100176158-2**

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M -
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA ELENA QUELAL PONCE



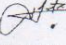
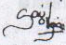


REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

E18331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLEJOS SAUL EVANGELISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VILLEGAS VICTORIA EMPERATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: IBARRA
2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-13

DIRECTOR GENERAL: 
FIRMA DEL CREDULADO: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024
024 - 0099 **1001761582**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
ANTONIO ANTE	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CÉRTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO 17 de FEB. 2014

IBARRA

[Signature]

Fra. Sandra Castillo
 NL IBARRA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUELAL PONCE MARIA ELENA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 IMBABURA
 IBARRA
 SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-06-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 SAUL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS

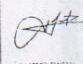

N.º 100224714-4







INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: ESTUDIANTE
 E3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 QUELAL TAMAYO JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PONCE VASQUEZ ELENA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 IBARRA
 2019-02-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-26



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

060
060 - 0211
 NÚMERO DE CERTIFICADO
QUELAL PONCE MARIA ELENA

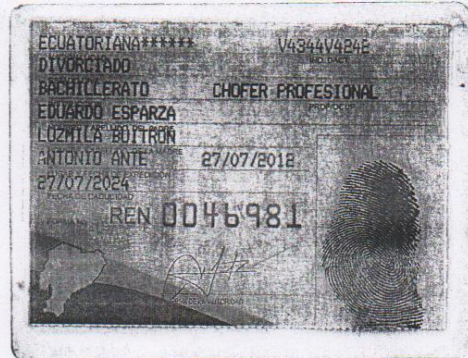
1002247144
 CÉDULA

IMBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	1
IBARRA	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

(L) PRESIDENTE DE LA JUNTA


CERTIFICADO DE LA FOTOCOPIA
 ANTERIOR IGUAL AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO
 IBARRA
 15 DE DIC 2016
 Dra. Sandra Castillo
 REGISTRADORA



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA
ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL
DIA DE PRESENTARLO
15 DIC 2014
Sandra Castillo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra, a los quince días de diciembre del año dos mil
catorce.

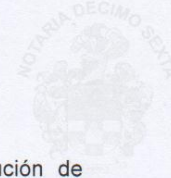
Sandra Castillo

DRA. SANDRA ROCIO CASTILLO PAGUAY
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON IBARRA





DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO



RAZON: Al Margen de la Matriz de la escritura publica de Constitución de Compañía Limitada Transporte JV Transpremiun Compañía Limitada, otorgada el quince de Diciembre del dos mil cuatro, por los señores **SAÛL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS, FAUSTO GUSTAVO JARAMILLO VÁSQUEZ, PEPE MARCELO SÀNCHEZ ORTIZ**, ante el Doctor Fernando Heredia Arroyo, Notario Décimo Sexto Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tome nota, de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales, otorgada el quince de Diciembre del dos mil catorce ante la Doctora Sandra Roció Castillo Paguay Notaria Publica Segunda del Cantón Ibarra, por los señores **SAÛL EDUARDO VALLEJOS VILLEGAS Y MARÍA ELENA QUELAL PONCE** a favor de **ROMNI PATRICIO ESPARZA BUITRÒN**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 4528

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3622
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002247144	QUELAL PONCE MARIA ELENA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1000817971	ESPARZA BUITRON ROMNI PATRICIO	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1001761582	VALLEJOS VILLEGAS SAUL EDUARDO	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. SANDRA CASTILLO
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES JV TRANSPREMIUM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#31-23/02/2006; AMPLIATORIA RM#32-23/02/2006

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO) RESOLUCION N° 0001-RMI-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-1B Y SIMÓN BOLÍVAR



5. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Domicilio	Cantón de competencia	Estado Civil
100234718	QUEJAL PORCE	Ibarra	Ibarra	Casado
100887943	MARIA ELENA ESPARZA BUTTON	Ibarra	Ibarra	Casado
100782586	ROMMI PATRICIO VALLEJO VILLEGAS	Ibarra	Ibarra	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

IBARRA	TRANSPORTE IV TRANSPERUM CIA. EPP	IBARRA
IBARRA	DR. SANDRA CASTILLO	IBARRA
IBARRA	NOTARIA SEGUNDA	IBARRA
IBARRA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	IBARRA
IBARRA	CELEBRACIÓN DE COMPRAVENTA	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/QUANTIA:

Capital	Valor
Cantón	1.00

2. DATOS ADICIONALES:

CONTRATO RMI-2014-0001, AMPLIATORIA RMI-2014-0002

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADICIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA

Nº 0027489